



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 590 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2019.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 565/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, que nombra a la señorita Administradora Municipal como Alcaldesa subrogante.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°144/2019, de fecha 29 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 37/2019, de fecha 17 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

### DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "**CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.**", con domicilio en Poza Las Perdices 6 LT.13, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"CONSTRUCTORA ESTORIL S.A."
Rut N°	96.937.820-5
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.597.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ  
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO RINTO  
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.-